

tral N° 1, de dicho Municipio, (Designación Municipal), con un área de 291.68 metros cuadrados, por el precio de RD\$729.20, en favor de la señora Francisca Beatriz Peralta, quien en el citado solar ha construido una casa para vivienda familiar;

b) El solar marcado con la letra G, correspondiente al N° 308 (Designación Municipal), con área de 142.60 metros cuadrados, por el precio de RD\$356.50, en favor de la señora Midalma Tineo Reyes, quien ha construido en el indicado solar una casa para vivienda familiar;

c) Los solares Nos. 2 y 3 de la Manzana N° 84, del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio, con área total de 293.60 metros cuadrados, por el precio de RD\$734.00, en favor del señor Marino Robles R., quien se propone construir en el citado solar una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración..

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3819, que concede jubilación con pensión del Estado al Dr. Juan Fco. Sanabria de la Rocha.

(G. O. N° 9316, del 20 de octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3819

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de ciento veinte pesos oro (RD\$120.00) mensuales, al Doctor Juan Francisco Sanabia de la Rocha.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente

(G. O. Nº 9316, del 20 de octubre de 1973)

REPUBLICA DOMINICANA

Decreto Nº 3820, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Nelson Eddy Carrasco.

(G. O. Nº 9316, del 20 de octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3820

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Nelson Eddy Carrasco, para que pueda ejercer en el Municipio de